

ANEXO II.- DOCUMENTACION A PRESENTAR

Documentación a incorporar durante el periodo de solicitud del 7 al 17 de mayo de 2019 en la aplicación informática:

Documentación general:

1. Los alumnos y las alumnas que hayan finalizado sus estudios en la Universidad de Valladolid antes de 1994, los procedentes de Centros Adscritos a esta Universidad, así como los alumnos y las alumnas de otras universidades deberán incorporar en la aplicación informática:
 - Fotocopia del Título Universitario Oficial obtenido
 - Certificación Académica Personal

Nota: Los alumnos y las alumnas que hayan finalizado sus estudios en los Centros propios de la Universidad de Valladolid a partir de 1994, no deberán incorporar la anterior documentación.

2. La personas que soliciten el acceso por el cupo de plazas reservadas a los alumnos y las alumnas con discapacidad, deberán incorporar en la aplicación informática:
 - Resolución o certificado acreditativo, expedido por IMSERSO, INSS, Ministerio de Economía y Hacienda, Ministerio de Defensa u Órgano competente de la Comunidad Autónoma.
3. Las personas que soliciten el acceso por el cupo de deportistas de alto nivel o alto rendimiento, deberán presentar justificación que acredite tal condición de acuerdo con el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.

Documentación específica para las personas solicitantes del Grado en Criminología:

Además de la documentación de la parte general que proceda:

- Copia del título de bachiller superior o equivalente.
- Copia del título propio en materia de Criminología.
- Certificación académica personal del título propio con nota media (1 a 10). En esta certificación es obligatorio que se especifique para cada materia superada la convocatoria, el curso académico y la calificación obtenida.
- Certificación de la declaración de equivalencia del título propio en materia de Criminología al título de diplomado universitario de acuerdo con el procedimiento previsto en la Orden ECI/4171/2004 de 13 de diciembre.
- Certificado que acredite los años de experiencia profesional en puestos de trabajo relacionados con competencias específicas del Grado en Criminología.
- Certificación oficial de idiomas.

Documentación a incorporar sólo por los alumnos y las alumnas que resulten admitidos/as:

De acuerdo con el punto 4 de la presente convocatoria, todos los alumnos y las alumnas que resulten admitidos/as conforme a los criterios de adjudicación indicados, deberán presentar, entre el **6 y el 17 de junio de 2019**, o en el momento de ser admitidos/as (en el caso de los estudiantes o las estudiantes en lista de espera) en las Unidades Administrativas Territoriales, Unidad de Gestión Integrada o Secretarías Administrativas de Centros la correspondiente solicitud de reconocimiento de créditos de los estudios universitarios previamente cursados.

Igualmente, aquellos alumnos o alumnas admitidos/as que, además, deseen solicitar el reconocimiento de su experiencia profesional deberán aportar la documentación acreditativa de la experiencia alegada (contrato de trabajo, vida laboral, nombramiento como funcionario de carrera o interino del cuerpo de Maestros, etc....), en el mismo plazo.

